ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO III.	PRECIOS DE SUSCRICIÓN En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas. Fuera.—Tres meses 1'75. Administración, Tozal, 1. PAGO ANTICIPADO.	DOMINGO 22 de Enero 1888. SE PUBLICA SEMANALMENTE.	ANUNCIOS. A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean. Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.	NUM. 88.

EL CALOR ANIMAL.

Las chimeneas y estufas nos proporcionan el calorico artificial; la ropa interior de lana, y en general nuestras prendas de vestir, nos dan calor, restringiendo la pérdida de nuestro calor propio. ¿De què proviene esto y comó se produce?

Sabido es que el hombre, así como todos los mamíferos y las aves tiene la propiedad de mantener su cuerpo á una temperatura constante. La nuestra oscila entre los 37 grados centígrados. En todas las edades de la vida, en todas las razas y bajo cualquier clima, las variaciones individuales no cambian en un grado de más ó de ménos.

Este fenómeno era conocido en la antigüedad; pero su explicación más probable no se ha dado hasta los tiempos actuales. Inútil es hacer mención de las teorías emitidas antiguamente por los filósofos, y á fines del siglo pasado por los primeros creadores de la ciencia moderna. Hoy está admitido y se demuestra que el calor de los animales, así como el del hombre, es el resultado de las combinaciones químicas que en número infinito se operan en el inter[illegible]

Nos calentamos [illegible] en presencia del agua ó la creta en contacto con el ácido sulfúrico. Cada uno de los actos de nnestra vida, los de respirar, comer, hablar, andar y sobre todo el correr, el canto, la risa, el pensar y hasta el amor, pueden, en último análisis, traducirse por una fórmula química y definirse con una ecuación térmica.

¿Por qué? Porque cada uno de estos actos, por complicado que nos parezca, no es en realidad más que la resultante de una serie de combinaciones nuevas á las que dan lugar. La vida, según la profunda expresión de Claudio Bernard, es una destrucción perpetua. Solo vivimos por el desgaste y la reconstitución paralela de nuestra máquina y este doble circuito es precisamente la causa del calor animal. Si se halla interrumpida la producción de este calor y nuestra temperatura no varía, se deduce que se destruirá á medida que vaya apareciendo. Y así sucede, en efecto. El organismo tiende sin cesar á ponerse en equilibrio de temperatura con los cuerpos que le rodean más ó menos calientes que el. Así tenemos frio durante el invierno y calor en el verano. Pero á diferencia de las sustancias inertes, nosotros podemos resistir estas alteraciones. En virtud de un mecanismo admirablemente ingenioso cuando hace calor, despedimos, bajo la forma de sudor, una cantidad de agua cuya evaporación nos refresca; si hace frío, los vasos que se esparcen por nuestra piel, se estrechan y concentra en el interior de nuestros òrganos el calor de que está cargada la sangre y que produce sin cesar. Este juego de báscula térmica está impulsado por un sistema de reguladores situados en el cerebro y en la médula, á los que se denomina centros caloríjenos.

Imagínense nuestros lectores un edificio calentado en todas sus partes por un calorífero cuyos distintos registros se hallan al cuidado de un empleado. Es claro que todas las necesidades de los habitantes de la casa podrán satisfacerse inmediatamente, puesto que basta abrir ó cerrar algunas valvulas. El sistema nervioso encargado de sostener en nuestro cuerpo un calor constante, tiene sobre aquel empleado la ventaja de no descuidar su misión.

Día y noche cuida, con maravillosa exactitud, salvo el caso de una enfermedad, activando ó retardando [illegible]bustión del hogar cuya di[illegible] le está encomendada.

[illegible] gran [illegible]terés práctico que se deduce de estos datos fisiológicos es este: si es cierto que todos los reguladores de las máquinas orgánicas están construidos bajo el mismo modelo, están muy lejos de hallarse dotados de una misma precisión. Su actividad varia con la edad y el temperamento de cada individuo. Muy débil en los primeros años de la niñez y en los últimos de la ancianidad, la energía calórica llega á su máximun en la adolescencia y durante la edad viril; pero presenta grandes variedades, debidas tanto á las predisposiciones nativas como á la educación.

Si hay personas que apesar de las pieles en que se envuelven, son friolentas toda la vida, hay en cambio, otras, y son la mayoria, que mediante una educación bien conducida pueden someterse á las más rudas pruebas. Las costumbres en este caso, el auxiliar más poderoso con que puede contar la higiene. Como la potencia calorígena es una función natural, es necesario que robe el menor calórico posible á los caloríferos artificiales.

El calorífero que llevamos con nosotros es, de las fuentes de calor, la más poderosa y económica, puesto que un poco de ejercicio más, basta para activar su combustión.

DICTAMEN.

Publicamos á continuación el leido en la sesión pública del Ayuntamiento, el día 13 del actual, y en cuyo documento se declara de una manera terminante que D. Mariano Gimenez Ramos, Alcalde de esta capital y propietario de la casa número 14 de la calle de Alcañices, ha incurrido en responsabilidad por haber efectuado obras sin la competente autorización.

Excmo. Sr.

A fin de cumplimentar debidamente el acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 16 de Diciembre último que me fué comunicado en 19 del mismo, para que manifieste si las obras ejecutadas en las fachadas de la casa número 14 de la calle de Alcañices estan apoyadas á lo autorizado, ó si existe extralimitación, he practicado un detenido reconocimiento de las mismas y examinados los diferentes documentos que forman el expediente de la espresada casa.

Considerando que don Mariano Gimenez Ramos, propietario de la casa número 14 de la calle de Alcañices amparándose en la real orden de 12 de Marzo de 1878 y 17 de Julio del año 1885 solicitó al Excmo. Ayuntamiento hacer obras en las fachadas principal y lateral de la mencionada casa, que no aumentasen por ningun concepto la duración de aquellas; cuyas obras aun cuando no se detallan en la mencionada instancia, en el plano y memoria que acompañan á la misma, que con arreglo á la disposición 8.ª de la expresada real orden se representan en el referido plano con líneas de carmin y las cuales se consignan de una manera clara y terminante en los expresados documentos, reducidas única y exclusivamente al apuntalamiento de un puente que se apoya sobre el dintel de la puerta principal, en el desmontage de las guarniciones de dicha puerta, en la reconstrucción de las mismas, y, por último, en la ejecución de una obra que el autor de la mencionada memoria considera de *utilidad*, la cual se reduce á la apertura de una puerta en la fachada de la calle de Ainsas.

Considerando que el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 31 de Julio de 1885 autorizó á don Mariano Gimenez Ramos para ejecutar las obras que solicitó en 17 de dicho mes y año, pero con la condición de sujetarlas al plano presentado, las cuales se concretan perfectamente en dicho documento y memoria sin dar lugar á la menor duda, pues aun cuando el dictamen de la comisión de obras, que aprobó el Excmo. Ayuntamiento, y que fuè comunicado al señor Gimenez en 4 de Agosto de dicho año, prohibe terminantemente el que efectúe ninguna obra de consolidación de las determinadas y prohibidas en la real orden de 12 de Marzo de 1878, esta prohibición debe entenderse que se refiere única y exclusivamente á la reconstrucción de las guarniciones de la puerta principal de la casa número 14 de la calle de Alcañices, y á la apertura de una puerta en una de la fachada de la misma correspondiente á la calle de Ainsas, únicas obras que comprende la mencionada solicitud, y que concretan clara y terminantemente los documentos que á la misma acompañan, sin que bajo ningun concepto pueda interpretarse, que se autoriza á don Mariano Gimenez Ramos para ejecutar más obras de utilidad y reparación que las solicitadas.

Considerando que el señor Arquitecto municipal en comunicación de 4 de Junio de 1886 al cumplimentar una orden del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Mayo del mismo año, concluye aquella, haciendo presente á dicha corporación que en la casa número 14 de la calle de Alcañices el pilar medianero y la parte visible del muro de la medianería que ha quedado á descubierto por el retiro de la casa contigua de la calle de Ainsas, no presentaba la mayor seguridad y solidez, siendo conveniente que en un plazo prudencial ordenase su derribo y ulterior reconstrucción, habiendo ejecutado el señor Gimenez dicha obra de reparación sin llenar las formalidades que prescriben las disposiciones vigentes.

Considerando que el señor Arquitecto provincial don Patricio Bolumburu en su informe de 16 de Diciembre de 1886 sobre la casa número 14 de la calle de Alcañices, después de un luminoso razonamiento, y con perfecta exposición de datos con la claridad y acierto que caracterizan las resoluciones de tan inteligente Arquitecto, concluye por declarar la fachada de dicha casa correspondiente á la calle de Ainsas en estado de ruina inmínente.

Considerando que la denuncia expuesta por el señor Arquitecto provincial con relación á la fachada de la calle de Ainsas correspondiente á la casa núm. 14 de la ca-

lle de Alcañices de que se hace mención en el considerando anterior, no fué objetada por el señor Ingeniero gefe de caminos de la provincia en calidad de perito tercero en discordia en su informe de fecha 15 de Diciembre de 1886, concretándose única y exclusivamente á calificar el caracter de las obras ejecutadas hasta entonces en las fachadas de aquel edificio, quedando por lo tanto en toda su fuerza y vigor la mencionada denuncia del jefe de construcciones civiles de esta provincia.

Considerando que las grietas en todos sentidos, pandeos pronunciados y roturas de todos los dinteles de los huecos de los diversos pisos, que acusaban la inminente ruina de la fachada de la calle de Ainsas de la casa número 14 de la calle de Alcañices, han desaparecido en virtud de las obras que en la misma fachada ha ejecutado posteriormente su propietario, sin la competente autorización del excelentísimo Ayuntamiento, lo cual prohibe terminantemente la disposición 3.ª de la real orden de 12 de Marzo de 1878, desprendiéndose de una manera y terminante que al ejecutar el espresado propietario las obras últimamente mencionadas sin la debida autorización debió proponerse ó bien semicular el estado de inminente ruina de la fachada que nos ocupa, y en este caso en un momento dado y difícil de precisar, pue 'e ocurrir un hundimiento dando lugar á sensibles desgracias; ó bien construyó obras de consideración para perpetuar la duración de dicha fachada, retrasando indefinidamente su alineación y reforma de aquella calle, lo que también se halla prohibido por la disposición 1.ª de la real orden de 12 de Marzo de 1878,

En virtud de lo expuesto el facultativo que suscribe considera que D. Mariano Gimenez Ramos ha ejecutado obras en la fachada de la calle de Ainsas, correspondiente á la casa número 14 de [illegible] la calle de Alcañices para las cuales no estaba autorizado y por lo tanto [illegible]rió en la responsabilidad que imponen las disposiciones 11 de la Real orden de 9 de Febrero de 1863 y las 11 y 12 de la de 12 de Marzo de 1878 á los propietarios que no construyen con extricta y absoluta sujeción al proyecto aprobado y á la licencia concedida.

Teruel 13 de Enero de 1888.—El Inspector facultativo interino, HONORIO BOSHC.

CORRESPONDENCIA.

Sarrión 19 de Enero de 1888.

Sr. Director de el Eco DE TERUEL.

Muy Sr. mio: Desde la tarde de ayer en que D. Cesáreo Cabañero, remitió copia de la carta que el Sr. ministro de Estado le dirigió notificándole el acuerdo del Consejo de ministros de favorecer la construcción del ferro-carril Calatayud-Sagunto, cuantos tuvimos la suerte de saberlo, concebimos esperanzas de que pudiera ser un hecho lo que tan vehementemente deseamos; convenciéndonos por lo menos de que el movimiento de la opinión, patrocinado por nuestros diputados, habia tenido resonancia en elevadas esferas; por la noche creció el entusiasmo al comunicarnos nnestro digno diputado provincial, D. Enrique Mata, el telegrama que en la noche anterior habia dirigido al señor alcalde de esa capital, el infatigable é ilustrado Sr. Gascón; y, esta tarde nueva satisfacción se ha apoderado de nosotros al trasmitirnos el Sr. Cabañero el siguiente telegramá de nuestro diputado señor Castel. «Gobierno accede aumento cuatro millones pesetas subvención Teruel-Sagunto.»

Otra causa de indole bien distinta preocupa también á este vecindario. Durante la epidemia colérica fallecieron en este pueblo D.ª Encarnación Gil y su hija. Sus cadáveres fueron sepultados en la zona destinada á coléricos sin precauciones de ningún genero por las circunstancias que entonces se atravesaban. El dia 9 de los corrientes, se recibió en esta alcaldia, la orden de la dirección general de Sanidad, autorizando á don Gerardo Gil para trasladar á Tabernes de Valldigna los restos de su hija y nieta.

Reunida la Junta local de Sanidad, y asesorada por el ilustrado médico titular ha acordado dirigirse al señor gobernador para que pida la derogación de la citada orden.

Soy el primero en comprender y respetar los deseos del señor Gil; pero si se tiene en cuenta el poco tiempo que hace que se verificó el enterramiento, aun prescindiendo de que son restos de coléricos; considerando además que de las averiguaciones de la Junta local resulta que no se puede precisar el sitio del enterramiento, pues la familia no se cuidó de marcarlo, y los encargados del servicio en aquel tiempo han fallecido, así que solo se sabe que están entre los ciento veinticuatro que entonces sucumbieron, comprenderá, señor director, que es más prudente y [illegible]mano la derogación la citada orden que no [illegible]ener que presenciar el triste espectáculo que se nos daria arrastrando por los suelos los restos preciados para nosotros, hasta que la casualidad dé con los que se intenta buscar, aun suponiendo que pudieran ser identificados.

Le ruego, pues, señor director que llame la atención de quien corresponda á fin de evitar los males que la ejecución de la mencionada orden habria de producir, por lo que le quedará agradecido su afmo. amigo.—*El corresponsal.*

EN EL AYUNTAMIENTO.

Sesión del 20 de Enero.

Presidida por el Sr. Alcalde, don Mariano Gimenez, se abrió á las 7 menos cuarto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada después de un pequeño incidente surgido entre los señores Itúrbide, Calvo y Adám, que corta el presidente no permitiendo al último que haga uso de la palabra protestando de ello el concejal aludido.

El Sr. Secretario hizo públicos los acuerdos tomados en la sesión secreta tenida el dia 13, los cuales ya anticipamos á nuestros lectores. El Sr. Gomez Adám pide se lea el dictamen objeto de dichos acuerdos y el Sr. Presidente cree innecesaria su lectura. Intervienen los concejales Herrando y Calvo y se pasó á otro asunto.

Se dió cuenta de una comunicación del presidente de la Sociedad económica de Amigos del País, suplicando á la corporación se digne ordenar el pago de la cantidad que tiene consignada como subvención á aquel centro benéfico. Se acordó por unanimidad se pague.

Fueron leidos varios dictámenes de la comisión de Hacienda sobre cuentas de consumos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre. Otro de ingresos y gastos de dicha administración y otro del período de ampliación, todos los cuales fueron aprobados.

También recayó la aprobación en otra cuenta de los bagajes suministrados en el semestre finado, juntamente con la de socorros prestados á los pobres transeuntes.

Se dió cuenta de una denuncia del señor Arquitecto municipal relativa á don José Toráu por haber demolido y edificado parte de una fachada en una casa de su propiedad sita en la Ronda de Ambeles y un dictamen de la Comisión de Obras sobre el mismo asunto, que fué aprobado sin discusión, en el cual se considera á dicho propietario incurso en la responsabilidad que preceptua el artículo 17 de las ordenanzas municipales.

Quedó enterada la corporación de una instancia de don Manuel Guillen que pide se le facilite el local del teatro para dar bailes en el próximo carnaval. Pasó á la comisión de espectaculos.

Se leyó un memorial de los conyuges Miguel Ramos y Maria Navarro, pidiendo al municipio algun auxilio para librar á un hijo suyo del servicio militar por haber tenido la desgracia de caer para Cuba.

Acordó el Ayuntamiento que el último domingo del mes de Enero se lleve á efecto el acto de [illegible]tificación de soldados para [illegible] emplazo del año actual, como previene la instrucción.

Terminado el despacho ordinario el señor Calvo pide la palabra para contestar á una alusión del señor Itùrbide que censuró la salida del señor Gimenez de la presidencia en la última sesión y la reunión secreta de cuyos acuerdos protesta. Surge con este motivo un largo debate en el cual tomaron parte los señores Herrando y Adám haciendo constar también este último su protesta sobre los acuerdos tomados, relativos al dictamen dado por el Arquitecto sobre la casa número 14 de la calle de Alcañices.

La sesión se levantó á las 8 y cuarto sin mas incidentes dignos de mencionarse.

El público, como en sesiones anteriores, fué bastante numeroso.

CRONICA.

Nuestro querido colega *El Mercantil Valenciano*, ha rectificado la noticia en que, tomando de nuestro periódico, se ocupó de la conducta seguida por el alcalde presidente del municipio con el contador del mismo.

Desde luego no hay que discurrir mucho para comprender quien podrá ser la persona *fidedigna* que se ha dirigido al colega; pero hemos de llamar la atención del mismo acerca del hecho significativo de que se haya tratado de desvirtuar lo dicho fuera de aquí, ya que en donde se sabe la verdad no puede desvirtuarse.

Conste pues que es absolutamente falso cuanto la persona *fidedigna* ha dicho á nuestro colega, y cierto hasta la evidencia cuanto en este asunto llevamos consignado.

Basta por hoy, que no han de faltarnos ocasiones para volvernos á ocupar de lo mismo.

El martes, por la noche, recibimos de nuestro querido amigo el señor Gascón, un telegrama en que decia que el ministro de Fomento habia manifestado á los diputados el acuerdo del Gobierno de aumentar la subvención del ferro-carril Teruel-Sagunto y subastarlo unido al de Calatayud-Teruel.

No ha faltado quien, en ciertos centros, ha puesto en duda la verdad de esta fausta noticia, por la sola razón de que no la haya sabido el primero el gobernador civil.

Porteriormente ha sido confirmada, por una carta del ministro de Estado al señor Cabañero, cuya copia hemos visto; por varias del diputado señor Castell que se recibieron el viernes, y por el telegrama del mismo al señor Cabañero.

Los que por pequeñas miserias dignas de quien las abriga, han tratado de crear atmósfera, en contra de personas que por su conducta se hacen acreedoras á la estimación de sus paisanos, sin otras miras que la satisfacción de hacer algo en provecho de su país, han quedado en el lugar que les corresponde.

Nosotros, por el contrario, no tenemos más que palabras de gratitud para todos, sean quienes fueren, los que han procurado y procuran que nuestra provincia sea atendida y regenerada; y el dia no lejano que las Cortes conviertan en ley los propósitos del gobierno, será un día de júbilo para esta tierra, puesto que tenemos grandisima confianza en que con los diez y siete millones de pesetas la contrucción de nuestro [illegible] que cuan[illegible]n hecho.

Cuenten, pues, con nuestro eterno agradecimiento, el gobierno que ha atendido á nuestras súplicas, y los representantes que han hecho que llegasen y hán sabido defender nuestro derecho.

Ahora, todos unidos, á facilitar, en cuanto de nosotros dependa, la realización del sueño que perseguimos desde hace veinte años.

Ha sido nombrado registrador de la propiedad del partido de Mora de Rubielos, don Joaquin Carniller y Clemente.

Dicen que en ciertas regiones gubernamentales no son muy equitativas las espediciones de comisionados á los pueblos por débitos al contingente provincial; pues mientras á unos se les trata con un rigorismo inusitado á otros se les levanta la mano por indicaciones del cacique A ó B, agradecido á los servicios electorales de los pueblos beneficiados.

También la administración se revuelve con la política en esos casos?

Estaremos á la vista de lo que sobre este particular se nos comunique de nuevo.

El Martes último tuvimos el gusto de recibir el número prospecto de un nuevo periódico local bisemanal, titulado *El Correo de Teruel* que dirigirá nuestro amigo, D. José Vicent Vilaplana.

La nueva publicación verá la luz pública, según anuncia el prospecto, en la primera quincena del próximo Febrero y defenderá las ideas liberales, como órgano de la situación.

Con respecto á sus redactores nada podemos decir, aunque suponemos que todos serán de ideales conocidos é historia política definida.

Esperamos el primer número del nuevo adalid ministerial para formar nuestro juicio acerca del programa que ha dado á la publicidad.

Mientras, saludamos la aparición del colega liberal.

—

En el sorteo de la tradicional rifa del cerdo de S. Antonio, celebrado ayer, fué premiado el billete que lleva el número *trescientos sesenta y tres*.

—

No obstante lo desapacible del tiempo, vimos bastante concurrido el barrio de San Julián el dia 17, con motivo de la tradicional fiesta de San Antonio que todos los años celebran los vecinos de aquel arrabal.

Por la tarde no escasearon los consabidos bailes de familia, tiro de gallina, juego de birlos y lotería.

Tampoco faltó alguno que, como siempre, se alegró demasiado con *peleón* del clarete.

—

Nuestro particular y distinguido amigo, D. Francisco de Paula Moreno, canónigo maestrescuela de esta Sta. Catedral, ha sido nombrado catedrático auxiliar de la Sección de Letras del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.

Felicitamos al Sr. Moreno por su merecido nombramiento y al Claustro de dicho establecimiento de enseñanza por haber llevado á su seno un nuevo profesor tan digno é ilustrado.

—

Llamamos la atención de la comisión de policía rural de nuestro Ayuntamiento y del Sindicato de riegos para que cuanto antes traten de arreglar el camino que da acceso á la carretera, junto á la tenería del Puente de tablas, pues todos los dias ocurren en dicho sitio caidas peligrosas que pueden ocasionar inevitables desgracias.

El viernes cayó á la acequia, con gran exposición de ahogarse, una joven que llevaba una gran canasta de ropa, y gracias á la fortuna de pasar gente en el acto de caer, no tuvo la infeliz que sentir.

Ya hemos llamado otras veces la atención sobre este asunto y no se nos ha oido.

Veremos si ahora somos mas afortunados.

—

Si será verdad?...

Se dice que hace unos dias fueron llamados al despacho de cierto probombre fusionista, dos antiguos carlo-conservadores, de los que en tiempos usaban *gorro* frigio y después se afiliaron á la politica del señor Santa Cruz, para ofrecerles una plaza de redactores en el nuevo periódico ministerial que va á publicarse en esta capital. No se nos dijo la contestación que dieron los nuevos situacioneros, pero alguien dice que fué afirmativa.

Nosotros ni afirmamos ni negamos, pero nos inclinamos á creer que dado el temperamento y las aficiones de los aludidos, se prestarian, con marcado aire de satisfacción, á formar parte de la redacción del nuevo colega liberal.

Y que dirán después... las crónicas de nuestro liberal pueblo?

Nos avergonzamos de pensarlo.

—

Los periódidos hablan de una nueva combinación de gobernadores que se hará extensiva á siete provincias entre las cuales se cita una de las tres aragonesas.

No sabémos cual será esta, pero sentiríamos fuese la de Teruel por si el gobierno nos mandaba otro gobernador menos afortunado que el actual para dirimir ciertos incidentes que se nos han venido encima.

No todos tienen el mismo tino é idéntico criterio para resolver en casos dados.

—

Nuestro apreciable colega *El Globo*, recibido ayer, asegura que el ministro de Fomento, de acuerdo con los diputados de esta provincia y de la de Valencia, va á presentar en breve á las Cortes un proyecto de ley sacando á subasta el ferro carril (*via ancha*) Calatayud-Teruel-Sagunto.

No dudamos que los representantes de ambas provincias persistirán en activar cuanto les sea posible sus trabajos al objeto laudable y de interés que todos perseguimos.

—

Desearíamos saber que hay sobre un pio-legado que dejó D. Pedro Tarín al pueblo de Ababuj de cerca de *mil quinientos duros* para que sus intereses se distribuyesen entre los pobres y doncellas de aquel pueblo?

Quién tiene el dinero? Y los intereses devengados en muchos años donde páran?

Tenemos curiosidad en saberlo y si nada se nos dice procuraremos adquirir datos y publicarlos para que se haga luz.

—

Han surgido nuevas complicaciones en el segundo proceso incoado en Francia contra Mr. Wilsón por la venta de las condecoraciones.

Son de tal gravedad los nuevos datos descubiertos, que se espera que se dictará auto de prisión contra el yerno del ex presidente de la República.

†

PRIMER ANIVERSARIO

D. VICENTE MARQUES Y GORRIZ

Falleció el 26 de Enero de 1887.

Su viuda, D.ª Tomasa Gomez y demás familia suplican á los numerosos amigos del finado le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á alguna de las misas que en sufragio de su alma se celebrarán, durante la mañana del Jueves 26 del actual, en las Iglesias del Salvador, San Martin, Santiago, San Andrés, San Juan y San Miguel.

SUBASTA Y REMATE.

—

En cumplimiento de contrato, se subastarán y rematarán el 31 de Enero actual, á las 12 del dia, en la Notaria de don Juan Francisco Sanchez, de Montalban, y bajo el pliego de condiciones que en ella estará de manifiesto, las minas que se dice á continuación:

1.ª Una mina de carbón, denominada Fernando, situada en partida del Sabinar, término de las Parras de Martin, de once pertenencias, según plano que acompaña al título de propiedad.

2.ª Otra mina de azabache, llamada La Infalible, sita en la partida del Torijo en el mismo término, de ciento veintinueve pertenencias, según plano y título.

3.ª Y otra mina de azabache, llamada La Confianza, sita en partida de la Abadia, del referido término, y de veintiocho pertenencias, según plano y título.

—

ADVERTENCIA.

Siendo muy crecido el número de señores suscritores de fuera de la capital que se hallan en descubierto con esta Administracion y habiendo sido ineficaces cuantos avisos les hemos dirigido para que hiciesen efectivos sus créditos, se les ruega, por última vez, se pongan al corriente en sus pagos durante la primera quincena de este mes y, de no hacerlo, con sentimiento tendremos que dar sus nombres al público y acudir á los medios que creamos convenientes para realizar sus adeudos.

—

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

—

TRIGOS.—*Chamorra superior*, de 14'95 á 15'12, reales. Doble Decálitro ó sea de 32'50 á 53 reales fanega.

Id. id. ordinaria, 14'01 14'48 idem id. 30 á 31.

Idem *Candeal*, 13'55 14,01 idem id. 29 á 30.

Idem *Chamorro de Castilla*. 13'55 14'01 id. id. 29'50 á 30 rs.

Idem *Blanqueta o Royo*, 12'14 12'61 id. id. 26 á 27.

Idem *Jeja*, 12'61 13'09 id. id. 27'50 á 28.

Idem *Morcacho*, 10'74 á 11'21 idem Id. 22 á 23.

Idem *Centeno*, 9'81 á 9'92 ó sea de á 20 rs. fanega á 21 y medio.

Idem *Cebada* 8'41 8'64 id. idem 17 á 17'50.

Idem *Avena* 7'47 7'71 id. idem 16 16'50.

HARINAS, de 1.ª 32 á 32'50 pesetas saco de 92 kilos para fuera, 5'25 pesetas arroba para la población.

Idem de 2.ª de 30 á 30'50 pesetas arroba id. id.

Idem de 3.ª á 25 á 25'50 id. id.

Arroz cilindrado superior de 20'43 á 21'19 reales los 10 kilos ó 27 á 28 reales arroba.

CARNES, de *Carnero*, 1'60 pesetas kilo

Idem de *obeja*, á 1 peseta 20 céntimos id.

TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.

Idem Fresco á 1'30

JUDÍAS *pinet blancas*, 10'59 11'35 rs. los 10 kilos, ó 14 15.

Garbanzos superiores sauco 50'73 51'48 id. id. 67 á 68 id. id.

PATATAS, á 4 y 1½ rs. arroba.

CAÑAMONES.—De 7'47 á 7'71 ó sea de 16 á 16'50 rs. fanega.

BACALAO, nuevo á 36'33 los 10 kilos ó sea á 48 rs. arroba.

ACEITE, 57 á 58 id. id.

JABÓN, á 50 id. id.

—

Imp. de Dionisio Zarzoso.

A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Deseosos de complacer á nuestros constantes suscritores, hemos adquirido en Berlin unas magníficas oleografias que representan *La Inmaculada Concepción*, reproducida en medio cuerpo. Son una copia admirablemente hecha del cuadro del célebre académico y profesor de la de Bellas Artes de la mencionada capital Pablo Kiessling, que obtuvo la medalla de oro en la Exposición de Dresde de 1884, y que tan conocido es en el mundo artístico por sus acabadas obras.

Mide esta oleografia 102 centímetros de alto por 76 de ancho, y en virtud de contrato celebrado con la casa editorial de Berlin, podemos ofrecerla á nuestros suscritores en ventajosísimas condiciones mientras tengamos ejemplares existentes.

A fin de que nuestros lectores puedan formar idea de lo acabado de la mencionada oleografía, está expuesta al público en el establecimiento de Santos Lartiga, único representante de la casa en esta ciudad, donde pueden adquirirla mediante el abono de *cinco peseta ejemplar*, acompañando este aviso.

ANUNCIOS.